

Expediente Nº. LICT/99/139/2022/0190

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de productos de apoyo y artículos ortoprotésicos para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR	4
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	19
4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta	19
4.2 Entrega	20
4.2.1 Lugar y horario	20
4.2.2 Recepción	20
4.3 Gestión del suministro	21
4.3.1 Información de Gestión.....	21
4.3.2 Asesoramiento	21
4.3.3 Reclamaciones	21
4.4 Garantía de los productos	22
4.5 Control y seguimiento	22
4.5.1 Actuaciones	22
4.5.2 Responsable del contrato.....	22
5. MUESTRAS.....	23
6. PREVENCIÓN DE RISGOS LABORALES.....	24
ANEXO I. MEDIOS PERSONALES.....	24

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la Contratación del suministro de productos de apoyo y artículos ortoprotésicos para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61, para los centros asistenciales ambulatorios y hospitales de FREMAP, en todo el territorio nacional, los cuales se detallan en el siguiente hipervínculo denominado "[Centros Sanitarios](#)".

La licitación se divide en 4 lotes:

- **Lote 1: Contratación del suministro de productos de apoyo para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**
- **Lote 2: Contratación del suministro de equipo para el entrenamiento del movimiento, la fuerza y el equilibrio, para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**
- **Lote 3: Contratación del suministro de ortesis para miembros inferiores a medida, para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**
- **Lote 4: Contratación del suministro de componentes estructurales para ortesis de miembros inferiores, para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

El suministro de los productos deberá llevarse a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

La legislación básica aplicable será la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.
- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regula los productos sanitarios.
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.
- Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección.

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS A SUMINISTRAR

Como norma general, las características de los productos objeto de suministro se registrarán por las condiciones establecidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Clausulas Administrativas. No obstante, y con carácter meramente excepcional, cuando las condiciones físicas del paciente así lo requieran, y siempre con la autorización expresa de FREMAP, podrán suministrarse productos adaptados a dichas condiciones físicas (por ejemplo, pacientes cuyas características físicas requieran productos con medidas no estándar o complementos específicos).

Todos los artículos ofertados deben poseer el Marcado CE conforme al Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.

Las características mínimas de los productos objeto de la presente licitación son las indicadas a continuación para cada uno de los lotes:

LOTE 1: Contratación del suministro de productos de apoyo para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

SILLAS DE DUCHA:

- **Silla de ducha e inodoro con ruedas**
 - Tendrá que estar disponible en tres alturas: estándar, baja y extrabaja.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.
 - Apertura en asiento en U para lavado perianal.
 - Reposabrazos extraíbles o elevables.
 - Reposapiés desmontable y con la opción de deslizarlo debajo del asiento para no estorbar (sin extraerlo).
 - Facilidad de colocación sobre cualquier WC.

- **Silla de ducha e inodoro autopropulsable tallas normales y para personas obesas**
 - Reposabrazos extraíbles o elevables.
 - Reposapiés desmontable y con la opción de deslizarlo debajo del asiento para no estorbar (sin extraerlo).
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.
 - Apertura en asiento en U para lavado perianal.
 - Facilidad de colocación sobre cualquier WC.

TABLAS DE BAÑERA:

- **Tabla de bañera con asidero**
 - Con asa.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.
 - Ajustable a las paredes de la bañera mediante topes de goma.

- **Tabla de Bañera extragrande**
 - Peso de hasta 190 kg.
 - Ajustable a las paredes de la bañera mediante topes de goma.

- **Tabla de bañera con disco giratorio**
 - Asidera antideslizante.
 - Agujeros de drenaje.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.
 - Ajustable a las paredes de la bañera mediante topes de goma.

- **Banco de bañera con respaldo**
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.
 - Peso Máximo del usuario 100Kg.
 - Con asidero lateral y respaldo.
 - Cuatro patas con topes de goma.
 - Regulable en altura.

TABURETES: regulable en altura y con patas antideslizantes

- **Taburete de ducha tipo “barca”**
 - Altura del asiento regulable.
 - Reducidas dimensiones.
 - Conteras en goma antideslizante en las patas.
 - Deben existir varias dimensiones: tipo cuadrado, triangular, rectangular.
 - Disponibilidad de distintas medidas.
 - Opción con y sin respaldo.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

- **Taburete de ducha regulable en altura**
 - Taburete de reducidas dimensiones.
 - Facilidad de montaje e instalación.
 - Asiento regulable en altura.
 - Altura del asiento regulable.
 - Conteras en goma antideslizante en las patas.
 - Deben existir varias dimensiones: tipo cuadrado, triangular, rectangular.
 - Disponibilidad de distintas medidas.
 - Opción con y sin respaldo.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

- **Taburete de ducha con asideros**
 - Construida en aluminio y plástico con asideros a los dos lados.
 - Reducidas dimensiones.
 - Altura del asiento regulable.
 - Conteras en goma antideslizante en las patas.
 - Con ranuras para que el agua no se acumule.
 - Deben existir varias dimensiones: tipo cuadrado, triangular, rectangular.
 - Disponibilidad de distintas medidas.
 - Opción con y sin respaldo.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

- **Taburete de ducha con respaldo y reposabrazo TecTake**
 - Patas ajustables en altura
 - Conteras en goma antideslizante en las patas.
 - Reducidas dimensiones
 - Altura del asiento regulable
 - Deben existir varias dimensiones: tipo cuadrado, triangular, rectangular.
 - Disponibilidad de distintas medidas.
 - Opción con y sin respaldo.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

ALZAS WC:

- **Alza de inodoro regulable en altura**
 - El elevador se debe montar directamente en los orificios que tienen las tazas del inodoro.
 - Reducidas dimensiones
 - Reposabrazos abatibles.
 - Material de fácil limpieza.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

- **Alza para inodoro**
 - Ajustable al inodoro sin tornillos.
 - Material de fácil limpieza.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

- **Alza de inodoro con reposabrazos integrados**
 - Regulable en altura.
 - Reposabrazos abatibles y desmontables.
 - Material de fácil limpieza.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

TABLAS DE TRANSFERENCIAS:

- **Tabla plegable para transferencias**
 - Fabricada en polipropileno.
 - Dimensiones: 64 x 35cm aproximadamente.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.
 - Plegable en tres partes.
 - Material con grado de flexibilidad.

- **Tabla de transferencia tipo GLYDER**
 - Forma curva.
 - Debe soportar hasta 180 kilos de carga.
 - Peso ligero.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

ANDADORES:

- **Andador fijo**
 - Ligero, con facilidad de manejo.
 - Plegable.
 - Regulable en altura.
 - 4 patas.
 - Empuñaduras ergonómicas.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

- **Andador con ruedas delanteras**
 - Ligero, con facilidad de manejo.
 - Plegable.
 - Regulable en altura.
 - Empuñaduras ergonómicas.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

- **Andador con ruedas delanteras y asiento**
 - Ligero, con facilidad de manejo.
 - Plegable.
 - Regulable en altura.
 - Empuñaduras ergonómicas.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

- **Andador con ruedas delanteras, asiento y frenos**
 - Ligero, con facilidad de manejo.
 - Plegable.
 - Regulable en altura.

- Empuñaduras ergonómicas.
- Posibilidad de talla grande o extragrande.
- **Andador con cuatro ruedas, asiento y frenos de presión**
 - Ligero, con facilidad de manejo.
 - Plegable.
 - Regulable en altura
 - Empuñaduras ergonómicas.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

LOTE 2: Contratación del suministro de equipo para el entrenamiento del movimiento, la fuerza y el equilibrio, para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

BIPEDESTADORES:

- **Bipedestador ELECTRO WING**
 - Colocación del soporte de talones con regulación en sentido antero-posterior y lateral
 - Soportes de rodillas regulables.
 - Deberá incluir faja ergonómica con tejido antideslizante.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.
- **Bipedestador 'Standy' adultos**
 - Soporte de pecho ajustable en altura.
 - Cerradura de seguridad para respaldo.
 - Mesa de trabajo de altura ajustable.
 - Ancho y profundidad de talón ajustable.
 - 2 ruedas de transporte.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.
- **STANDINGS "STAND UP"**
 - Posibilidad de regulación en altura, ancho y profundidad.
 - Base de madera con cuatro ruedas para transporte.
 - Soportes de rodilla anatómicos y asimétricos.
 - Faja posterior con velcro y hebilla de seguridad.
 - Mesa de madera desmontable.
 - Desarmable para el transporte.
 - Posibilidad de talla grande o extragrande.

CAMAS:

- **Cama baja articulada eléctrica con elevación eléctrica**
 - Articulada en cuatro planos con sistema de elevación eléctrica.
 - Cabecero y piecero con pasamanos.
 - Freno independiente en las cuatro ruedas.
 - Inclinación graduable del cabecero, piecero y pies.

- Freno independiente en las cuatro ruedas.
- Opción barandillas abatibles o barandillas como accesorio.
- **Cama articulada eléctrica con elevación eléctrica que soporta un peso máximo de 300 kg.**
 - Elevación eléctrica desde 34,5 a 77 cm.
 - Barandillas de aluminio deslizables, con bloqueo de seguridad mediante pulsador en cabecero y piecero.
 - Cuatro ruedas.
 - Inclinación graduable del cabecero, piecero y pies.
 - El ajuste de las piernas deberá tener 6 posiciones.

COLCHONES:

- **Colchón combiflex**
 - Base de espuma viscoelástica.
 - Espuma viscoelástica de alta densidad.
 - Base antideslizante.
 - Comodidad y estabilidad para el paciente.
 - Medidas adecuadas a tamaño y movilidad del somier.
- **Colchón de aire con compresor**
 - El compresor deberá incluir ganchos para la colocación.
 - Medidas adecuadas a tamaño y movilidad del somier.
 - Litro de caudal: 6l/min.

GRUA:

- **Grúa estándar Birdie EVO Compact 1B**
 - Mástil plegable.
 - Batería integrada.
 - Percha fija de dos puntos.
 - Eslinga universal estándar.
 - Peso ligero.

LOTE 3: Contratación del suministro de ortesis para miembros inferiores a medida, para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

- **Ortesis bitutor tibial con articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota, compuesta por:**
 - Dos tutores metálicos para pantorrilla en aluminio medida: 16 mm y 20mm.
 - Articulación de tobillo con control de topes en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5mm y 3mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud desde mitad de articulación 41 mm.

- Estribo para montaje de bota en acero inoxidable de 2,5mm y 3 mm según articulación de tobillo.
- Bota de gran abertura con cordones o velcros.

- **Ortesis termoplástico tibial con articulación de tobillo flexible Tamarak o similar),** fabricada a medida previo molde de escayola y compuesta por:
 - Material de la polaina polipropileno o polietileno copolímero.
 - Material de articulación: Cordón en 8 de acero de diferentes resistencias, embutido en uretano.

- **Ortesis bitutor femoral con o sin apoyo isquiático, con articulación de rodilla con cierre suizo y articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota,** compuesta por:
 - Dos tutores metálicos para pantorrilla y dos para muslo todas en aluminio medida:16 mm y 20mm.
 - Aros metálicos en duraluminio.
 - Articulación de rodilla tipo cierre suizo con palanca de bloqueo oculto con salida superior en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5mm y 3mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 56/38 mm.
 - Articulación de tobillo con control de topes en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm y anchura de ranura: 2,5mm y 3mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud articulación de tobillo desde mitad de articulación 41 mm.
 - Estribo para montaje de bota en acero inoxidable de 2,5mm y 3 mm según articulación de tobillo.
 - Bota de gran abertura con cordones o velcros.

- **Ortesis bitutor femoral con o sin apoyo isquiático, con articulación de rodilla con cierre anillas y articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota,** compuesta por:
 - Dos tutores metálicos para pantorrilla y dos para muslo todas en aluminio medida: 16 mm y 20mm.
 - Aros metálicos en duraluminio.
 - Articulación de rodilla tipo bloqueo cierre de anillas fresado en mm (25X4) para pletina de 16 mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5 mm y 3 mm según tamaño pletina 16 mm o 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 58/42 o 58/40 mm.
 - Articulación de tobillo con control de topes en acero inoxidable para pletina de 16 mm y 20 mm y anchura de ranura: 2,5 mm y 3 mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud articulación de tobillo desde mitad de articulación 41 mm.
 - Estribo para montaje de bota en acero inoxidable de 2,5 mm y 3 mm según articulación de tobillo.
 - Bota de gran abertura con cordones o velcros.

- **Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre de tiro y articulación de tobillo con control de topes montado sobre bota,** compuesta por:
 - Dos tutores metálicos para pantorrilla y dos para muslo todas en aluminio medida: 16 mm y 20 mm.
 - Aros metálicos en duraluminio.
 - Articulación de rodilla tipo bloqueo de cable de tracción en acero inoxidable para pletina de 16 mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5 mm y 3 mm según tamaño pletina 16 mm o 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 56/38 mm
 - Articulación de tobillo con control de topes en acero inoxidable para pletina de 16 mm y 20 mm y anchura de ranura: 2,5 mm y 3 mm según tamaño pletina 16 mm o 20 mm.
 - Longitud articulación de tobillo desde mitad de articulación 41 mm.
 - Estribo para montaje de bota en acero inoxidable de 2,5 mm y 3 mm según articulación de tobillo.
 - Bota de gran abertura con cordones o velcros.

- **Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre suizo y botín antiequino en termoplástico,** compuesta por:
 - Dos tutores metálicos para pantorrilla y dos para muslo todas en aluminio medida:16 mm y 20mm.
 - Aros metálicos en duraluminio.
 - Articulación de rodilla tipo cierre suizo con palanca de bloqueo oculto con salida superior en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 56/38 mm.
 - Montada sobre antiequino a medida termoplástico polipropileno.

- **Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre anillas y botín antiequino en termoplástico,** compuesta por:
 - Dos tutores metálicos para pantorrilla y dos para muslo todas en aluminio medida:16 mm y 20mm.
 - Aros metálicos en duraluminio.
 - Articulación de rodilla tipo bloqueo cierre de anillas fresado en mm (25X4) para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 58/42 o 58/40 mm.
 - Montada sobre antiequino a medida termoplástico polipropileno.

- **Ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre de tiro y botín antiequino en termoplástico,** compuesta por:
 - Dos tutores metálicos para pantorrilla y dos para muslo todas en aluminio medida:16 mm y 20mm.
 - Aros metálicos en duraluminio.
 - Articulación de rodilla tipo bloqueo de cable de tracción en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 56/38 mm.
 - Montada sobre antiequino a medida termoplástico polipropileno.

- **Ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con articulación de rodilla con cierre suizo y articulaciones de tobillo control de topes**, compuesta por:
 - Polaina de pantorrilla y muslera fabricada en fibra de carbono laminada o prepeg.
 - Articulación de rodilla tipo cierre suizo con palanca de bloqueo oculto con salida superior en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Articulación de tobillo con control de topes en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5mm y 3mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 56/38 mm.
 - Montada sobre cazoleta de fibra de carbono.

- **Ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con articulación de rodilla con cierre anillas y articulaciones de tobillo control de topes**, compuesta por:
 - Polaina de pantorrilla y muslera fabricada en fibra de carbono laminada o prepeg.
 - Articulación de rodilla tipo bloqueo cierre de anillas fresado en mm (25X4) para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Articulación de tobillo con control de topes en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5mm y 3mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 58/42 o 58/40 mm.
 - Montada sobre cazoleta de fibra de carbono.

- **Ortesis bitutor femoral en fibra de carbono con articulación de rodilla con cierre de tiro y articulaciones de tobillo control de topes**, compuesta por:
 - Polaina de pantorrilla y muslera fabricada en fibra de carbono laminada o prepeg.
 - Articulación de rodilla tipo bloqueo de cable de tracción en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5mm y 3mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 50/40 y 58/42 mm.
 - Montada sobre cazoleta de fibra de carbono.

- **Ortesis Reciprocador con cables o banda posterior vasculante para adaptar a bitutores**, compuesta por:
 - Sistema de articulación de cadera recíproco tipo RGO (CABLES) , ARGO (CONECTORES ISOCÉNTRICOS) (o CABLES para adaptar a ortesis de marcha bilateral (Prescribir además una ortesis de marcha bilateral a elección).

- **Ortesis Reciprocador Pendular Gravitatorio montado sobre ortesis bitutor femoral con articulación de rodilla con cierre suizo / anillas y botín antiequino en termoplástico**, compuesta por:
 - Sistema de articulación pendular gravitatorio tipo WALKABOUTH o similar.
 - Dos bitutores metálicos con pletinas para pantorrilla y para muslo todas en aluminio medida:16 mm y 20mm.
 - Aros metálicos en duraluminio o férulas en polipropileno.

- Articulación de rodilla tipo cierre suizo con palanca de bloqueo oculto con salida superior en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 56/38 mm.
 - Montada sobre antiequino a medida termoplástico polipropileno.
- **Antiequino a medida en termoplástico**, fabricada a medida previo molde de escayola y compuesta por:
 - Material de la polaina polipropileno o polietileno copolímero.
 - Con cierre de velcro en pantorrilla.
 - **Antiequino a medida en termoplástico tipo DAFO con articulación Tamarack o similar**, fabricada a medida previo molde de escayola y compuesta por:
 - Material de la polaina polipropileno o polietileno copolímero.
 - Con cierre de velcro en pantorrilla.
 - Con o sin de articulación cordón en 8 de acero de diferentes resistencias, embutido en uretano.

LOTE 4: Contratación del suministro de componentes estructurales para ortesis de miembros inferiores, para FREMAP, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

- **Articulación rígida de tobillo libre (PAR= articulación interna y externa)**
 - Articulación de tobillo sin control de topes en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5mm y 3mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud desde mitad de articulación 41 mm.
 - Estribo para montaje de bota en acero inoxidable de 2,5mm y 3 mm según articulación de tobillo.
- **Articulación rígida de tobillo, con control del movimiento dorsal y plantar (PAR= articulación interna y externa).**
 - Articulación de tobillo con resorte de presión en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5mm y 3mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud desde mitad de articulación 57/66 mm según ancho pletina.
 - Estribo para montaje de bota en acero inoxidable de 2,5mm y 3 mm según articulación de tobillo.
- **Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar (PAR= articulación interna y externa).**
 - Material de articulación: Termoplástica de poliuretano.
 - Cordón en 8 de acero de diferentes resistencias, embutido en uretano.
- **Articulación rígida de tobillo con asistencia dinámica del movimiento de flexión dorsal y/ o plantar tipo Klensack (PAR= articulación interna y externa).**

- Articulación de tobillo con control de topes en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Anchura de ranura: 2,5mm y 3mm según tamaño pletina 16mm o 20 mm.
 - Longitud desde mitad de articulación 41 mm.
 - Estribo para montaje de bota en acero inoxidable de 2,5mm y 3 mm según articulación de tobillo.
- **Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar variable (PAR= articulación interna y externa).**
 - Articulación de tobillo que permita al profesional ajustar los momentos de asistencia de las articulaciones a cualquier valor desde cero hasta casi tres veces lo que es posible con la instalación estándar.
 - Deberá incluir: articulaciones, maniqués de moldura, parches cosméticos, accesorios de montaje de acero inoxidable, una correa de control y una llave hexagonal.
 - **Articulación flexible de tobillo con asistencia del movimiento de flexión dorsal y/o plantar con tope posterior (PAR= articulación interna y externa).**
 - Material de articulación: poliuretano de diferentes resistencias (de 75 a 85) para la asistencia dorsal de tobillo.
 - **Articulación de rodilla libre (PAR= articulación interna y externa), compuesta por:**
 - Articulación de rodilla libre.
 - Centro de rotación 16 mm retrasado.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 33X38.
 - **Articulación de rodilla libre con eje desplazado (PAR= articulación interna y externa), compuesta por:**
 - Articulación de rodilla libre.
 - Centro de rotación 22 mm retrasado.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 33X38.
 - **Articulación de rodilla libre con asistencia a la extensión (PAR= articulación interna y externa), compuesta por:**
 - Articulación de rodilla libre.
 - Centro de rotación 16 mm retrasado.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 33X38.
 - Con impulsor de sistema con dos anillos de goma.
 - **Articulación de rodilla con cierre de anillas (PAR= articulación interna y externa), compuesta por:**
 - Articulación de rodilla tipo bloqueo cierre de anillas.
 - Fresado en mm (25X4) para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 58/42 o 58/40 mm.

- **Articulación de rodilla con cierre suizo con o sin sistema de amortiguación (PAR= articulación interna y externa),** compuesta por:
 - Articulación de rodilla tipo cierre suizo con palanca de bloqueo oculto con salida superior en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 56/38 mm.

- **Articulación de rodilla libre policéntrica (PAR= articulación interna y externa),** compuesta por:
 - Articulación de rodilla doble con segmentos dentados.
 - Distancia entre puntos de giro 18 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 30X38.

- **Articulación de rodilla con cierre de bloqueo por tracción (PAR= articulación interna y externa),** compuesta por:
 - Articulación de rodilla tipo bloqueo de cable de tracción en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Fresado en mm 23X4 y 30X5 según ancho pletina.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 50/40 y 58/42 mm.

- **Articulación de rodilla progresiva dentada con bloqueo en la flexión (PAR= articulación interna y externa).**
 - Articulación de rodilla cierre suizo.
 - Articulación de rodilla tipo cierre suizo con palanca de bloqueo con ajuste de flexión en acero inoxidable para pletina de 16mm y 20 mm.
 - Longitud articulación de rodilla desde mitad de articulación superior/inferior 56/38 mm.

- **Articulación de cadera libre, en acero con:**
 - Libre movilidad.
 - Rodamiento de bolas.
 - Fresado en mm 25X5.
 - Longitud de la articulación superior/inferior 44/42 mm.

- **Articulación de cadera libre, en acero, con movimiento de abducción:**
 - Libre movilidad.
 - Movimiento de abducción
 - Fresado en mm 30.
 - Grosor 5 mm.
 - Longitud de pletina superior/inferior 360/250mm.

- **Articulación de cadera con cierre de anillas, en acero inoxidable con:**
 - Bloqueo de anilla.
 - Fresado en mm 30.

- Grosor 5 mm.
- Longitud de pletina superior/inferior 360/250mm.

- **Articulación de cadera con cierre de anillas y movimiento de abducción**, en acero inoxidable con:
 - Bloqueo de anilla.
 - Movimiento de abducción.
 - Fresado en mm 30.
 - Grosor 5 mm.
 - Longitud de pletina superior/inferior 360/250 mm.

- **Cinturón pélvico para ortesis de miembro inferior.**
 - Aro pélvico de metal ligero:
 - Longitud 780 mm
 - Duraluminio.

- **Cinturón pélvico con soporte glúteo.**
 - Aro pélvico de metal ligero:
 - Longitud 780 mm.
 - Duraluminio.
 - Con hebilla para enganchar tirante glúteo.

- **Barra duraluminio para ortesis de miembro inferior.**
 - Pieza de prologación femoral o tibial:
 - Material: duraluminio.
 - Anchos de pletina: 16 y 20 mm.
 - Grosor 4 mm.

- **Barra acero para ortesis de miembro inferior.**
 - Pieza de prologación femoral o tibial:
 - Material: acero inoxidable.
 - Anchos de pletina: 16 y 20 mm.
 - Grosor 4 mm.

- **Barra titanio para ortesis de miembro inferior.**
 - Pieza de prologación femoral o tibial:
 - Material: titanio.
 - Anchos de pletina: 16 y 20 mm.
 - Grosor 4 mm.

- **KIT Barra duraluminio para ortesis de miembro inferior.**
 - Juego de pletinas de prologación femoral y tibial:
 - Material: duraluminio.
 - Anchos de pletina: 16 y 20 mm.
 - Grosor 4 mm.

- **KIT Barra acero para ortesis de miembro inferior.**
 - Juego de pletinas de prologación femoral y tibial:
 - Material: acero inoxidable.
 - Anchos de pletina: 16 y 20 mm.
 - Grosor 4 mm.

- **KIT Barra titanio para ortesis de miembro inferior.**
 - Juego de pletinas de prologación femoral y tibial:
 - Material: titanio.
 - Anchos de pletina: 16 y 20 mm.
 - Grosor 4 mm.

- **Estribo para ortesis de miembro inferior.**
 - Estribo para montaje de calzado en ortesis:
 - En acero inoxidable de 2,5mm y 3 mm según articulación de tobillo.

- **Almohadilla para bitutor.**
 - Almohadilla de sujeción femoral o tibial para bitutor:
 - Cuero.
 - Almohadillado de EVA.
 - Con trabilla/pasador para que pase velcro o correa.
 - Con cierre de velcro.

- **Galápago, prefabricado.**
 - Galapago articulado para extensión de rodilla:
 - Cuero.
 - Almohadillado de EVA.
 - Con trabilla/pasador para que pase velcro o correa.
 - Con 2 cintas de ratier y hebillas de presión.

El licitador deberá presentar la Ficha técnica completa de los productos objeto de suministro, en español, mediante la cual deberá ser posible la comprobación de las características técnicas de los mismos. Esta documentación se deberá presentar en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **1.- Oferta Económica** correspondiente al lote al que se presenta.

FREMAP podrá requerir a los licitadores a que presenten cualquier otra documentación adicional durante la vigencia del contrato a efectos de verificar la idoneidad de los productos ofertados.

Las cantidades indicadas en la presente contratación son meramente estimativas, del consumo estimado para la duración del contrato de suministro de material sanitario para los Hospitales y Centros de FREMAP, con el fin de que los ofertantes puedan preparar su ofertas y gestión de stocks, **sin que en ningún caso las cantidades indicadas supongan ningún compromiso ni obligación para FREMAP, ni podrán utilizarse para eventuales reclamaciones por parte del adjudicatario en el que caso de que variaran durante la vigencia del contrato**, dadas las múltiples variables (actividad, ocupación, requerimientos especiales de pacientes, etc.) que pueden afectar al número final de productos solicitados.

NOTA: Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Además, se podrá aceptar equivalencias si se hace mención a una marca o modelo exclusivo siempre y cuando no afecten a la funcionalidad del producto.

Las medidas y características, serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

La descripción, composición y características técnicas establecidas son características mínimas que se deberán cumplir, aceptándose productos cuyas características sean equivalentes o superiores.

Para la definición de los productos, puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del equipo**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros equipos de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.

La mención de la equivalencia a un tipo de marca determinada tiene como fin ayudar y orientar al licitador en la descripción de las características técnicas de los productos objeto de la licitación. En ningún caso se pretende favorecer o descartar ninguna marca comercial ni ningún producto. El licitador puede optar por otras marcas, siempre que la calidad técnica del producto sea igual o superior.

NOTA: el licitador deberá ofertar todos los productos del lote al que se presente.

En el caso de descatalogación de los artículos ofertados, durante la duración inicial del contrato y la posible prórroga se proporcionará un sustituto del producto con las mismas características técnicas o equivalentes contempladas en el presente pliego y tras la aprobación del servicio médico de FREMAP, conjuntamente se mantendrá el mismo precio ofertado del producto que se ha descatalogado.

Asimismo, los artículos sanitarios – en los casos que proceda – dispondrán de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del artículo, así como una explicación detallada de su instalación, funcionamiento y mantenimiento. El licitador deberá disponer de dicho documento en formato digital ya que FREMAP estará facultada para solicitarlo en cualquier momento.

- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos – en los casos que proceda-.

Será excluido del procedimiento el licitador que presente artículos sanitarios que no cumplan con las características técnicas exigidas en el presente Pliego, ni presente todas las fichas técnicas de los artículos sanitarios solicitadas.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta

El adjudicatario entregará a FREMAP en formato Excel, una tabla con todos los artículos, sus referencias y los precios ofertados de los productos objeto de esta licitación.

Los suministros objeto de la presente licitación serán prestados en los Centros Sanitarios de FREMAP. Para visualizarlos, debe pinchar el siguiente hipervínculo denominado "[Centros Sanitarios de FREMAP](#)", poniendo a disposición de licitador las direcciones de los Centros y los teléfonos de contacto.

No obstante, el número de centros podrá modificarse, a requerimiento de FREMAP, durante la vigencia del contrato y la posible prórroga (en caso de hacerse efectiva) mediante la tramitación de la correspondiente modificación prevista.

En caso de apertura de centros nuevos por parte de FREMAP, el adjudicatario deberá coordinar la puesta disposición del mismo del correspondiente establecimiento sanitario autorizado.

De la misma manera, en caso de cese de actividad de alguno de los centros de FREMAP objeto de la licitación, se comunicará tal circunstancia al adjudicatario.

Los pedidos de todos los lotes se realizarán por la aplicación informática de FREMAP, que llegarán al proveedor mediante e-mail el mismo día, comenzando a contar el plazo de entrega al día siguiente de envío del pedido.

En los casos excepcionales en los que la inadecuación del suministro se deba a una mala definición del pedido por parte de la Mutua, FREMAP deberá comunicarlo dentro de las 48 horas siguientes a la recepción del suministro. El coste de la devolución se hará a cargo de FREMAP.

El adjudicatario deberá aceptar pedidos realizados a través de correo electrónico o fax y, con carácter excepcional, otro medio de comunicación desde el Hospital o el Centro asistencial.

En el caso de que FREMAP incorpore una aplicación informática para la Gestión de Pedidos, las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del Hospital o centro solicitante.

En el momento que se encuentre operativa, se deberá adaptar al procedimiento establecido entre FREMAP y el adjudicatario a la nueva herramienta, sin coste alguno para FREMAP. Para ello, cuando FREMAP lo solicite, el licitador deberá entregar en el formato que se indique por parte de la Mutua, una carpeta y dentro de esa carpeta subcarpetas por artículo, con una fotografía de cada artículo incluido en la licitación, de tal manera que se pueda identificar por parte de los usuarios de forma clara para la realización de los pedidos.

4.2 Entrega

El plazo habitual de entrega para los pedidos normales, entre la fecha de pedido y la fecha de recepción, no deberá superar los 3 días laborables, debiendo informar el adjudicatario a FREMAP cuando se produzca un retraso en los plazos habituales de entrega del producto afectado.

Los productos incluidos en el lote 3, teniendo en cuenta que estos productos son fabricados a medida, el plazo habitual de entrega, entre la fecha de pedido y la fecha de recepción, no deberá superar los 30 días laborables, debiendo informar el adjudicatario a FREMAP cuando se produzca un retraso en los plazos habituales de entrega del producto afectado.

Para los productos incluidos en el lote 4 el plazo habitual de entrega no deberá superar los 15 días laborables, debiendo informar el adjudicatario a FREMAP cuando se produzca un retraso en los plazos habituales de entrega del producto afectado.

Todos los costes derivados del transporte hasta el punto de entrega establecido (incluida carga y descarga), correrán por parte del adjudicatario y deberán ir incluidos en la oferta presentada.

4.2.1 Lugar y horario

El lugar de entrega del material será el establecimiento sanitario autorizado correspondiente, salvo en el caso de los pedidos realizados para pacientes quirúrgicos, que será en el horario del centro correspondiente.

En el caso de suministro en el domicilio del paciente este será comunicado por FREMAP a través de la plataforma electrónica para pedidos.

4.2.2 Recepción

La recepción por parte del Hospital o del centro asistencial no implica la aceptación íntegra de los productos suministrados, entendiéndose que en dicho acto solo se conforma el número de bultos entregados.

La entrega de los pedidos del material de todos los lotes se realizará en presencia del responsable de cada centro de FREMAP peticionario del producto o, en su defecto, por la persona designada al efecto por la dirección del centro.

El personal de FREMAP comprobará, en cada entrega, la cantidad y el tipo de producto que se especificará en el albarán y que necesariamente ha de coincidir con el de la petición formulada por FREMAP.

La persona que haga la recepción del producto se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento. En caso de disconformidad o reparo dejará constancia expresa de la misma en el espacio establecido al efecto en el propio albarán o mediante correo electrónico señalando la disconformidad del pedido.

La persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro deberá aportar, en cada entrega, documentación acreditativa del producto suministrado. Para ello se formalizará un albarán de entrega con el contenido mínimo que se expone a continuación:

- Número de albarán.
- Nombre y Dirección del centro FREMAP receptor.
- Datos identificativos del personal de FREMAP que supervisa la entrega.
- Identificación del artículo, código/referencia, cantidad suministrada, precio unitario y total.

- Fecha de pedido.
- Espacios suficientes para formular conformidad o reparos.
- Fecha y hora de entrega.
- Artículo pendientes de entregar.

4.3 Gestión del suministro

4.3.1 Información de Gestión

El adjudicatario deberá ofrecer información al responsable del contrato así como a los Servicios Terapia Ocupacional, Rehabilitación y Prótesis de cada Hospital, como mínimo respecto a lo siguiente:

- Información sobre cualquier eventualidad que pudiera afectar al suministro de productos y alternativas al suministro.
- Estado de los pedidos en cada momento, cuando FREMAP lo requiera, debiendo contestar el adjudicatario en un máximo de 48 horas, a contar desde la petición realizada por FREMAP y dentro del horario de atención.

4.3.2 Asesoramiento

Servicio de asesoramiento técnico para los Hospitales y centros, presentando declaración en la que se indiquen las personas que prestaran este servicio y la titulación de las mismas, además de tener programa para la formación del personal sanitario de FREMAP en aquellos productos que lo necesiten. Esta declaración deberá presentarse por el licitador propuesto como adjudicatario en el requerimiento previo a la adjudicación.

El horario de atención para asesoramiento será de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

4.3.3 Reclamaciones

En el caso de entregas de mercancías en un Hospital o Centro de FREMAP que no sea el destinatario de ese pedido, la empresa adjudicataria se hará cargo del transporte (recogida y nueva entrega) hasta el correcto destinatario, estando sujeto el pedido a los plazos de entrega previstos en este pliego.

Si los productos no se hallasen en estado de ser recibidos, se hará constar así en la nota de entrega y se comunicará al adjudicatario para que proceda a un nuevo suministro, de conformidad con lo pactado. Los embalajes se considerarán parte integrante de la entrega.

FREMAP comunicará el defecto o vicio de un producto por escrito a la persona de la empresa adjudicataria asignada en el contacto a tal fin, por correo electrónico, para que proceda a la retirada y envío del producto en óptimas condiciones y sujeto a los plazos de entrega marcados en este pliego.

Cuando se produzcan devoluciones, por vicio o defectos en los productos suministrados, la empresa adjudicataria asumirá los siguientes costes:

- El coste de la retirada del producto con vicio o defecto.
- El coste del suministro de uno nuevo en perfectas condiciones.
- El coste del artículo devuelto.

La recogida del producto defectuoso se realizará en un plazo máximo de 15 días naturales y su abono en la facturación del mismo mes o en su defecto, el mes siguiente en el que se detecte la incidencia.

En el caso valoración errónea de los albaranes o cualquier otro relacionado con los importes facturados, el ofertante procederá a su corrección y, en caso necesario, abono de las diferencias.

Cualquier cambio que se produzca en los productos adjudicados, durante el periodo de vigencia del contrato, deberá contar con la autorización previa del responsable de FREMAP del contrato para ser incluido, si procede, en dicho contrato. Dicha comunicación deberá constar por escrito o por comunicación electrónica.

4.4 Garantía de los productos

El plazo de garantía de los productos será mínimo de un año, dos años, para los bidipestadores, contando desde la recepción efectiva de los productos, los cuales serán ampliados en caso de que se oferten en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, concretamente en el criterio **Ampliación de la garantía mínima**.

El adjudicatario deberá asegurar la garantía mínima legal establecida.

4.5 Control y seguimiento

4.5.1 Actuaciones

FREMAP, a lo largo del periodo de vigencia del contrato, podrá establecer aquellos controles que estime oportunos para verificar la calidad y cantidad de los productos.

Si a raíz de estos controles, se detectan anomalías en el suministro objeto de licitación, FREMAP levantará un acta de disconformidad, que será notificada al adjudicatario, el cual deberá subsanar las deficiencias con la mayor inmediatez y, en todo caso, en un plazo máximo de tres días laborables, sin contar sábados, remitiendo a FREMAP un informe pormenorizado de las causas que han motivado las desviaciones, medios puestos en práctica para corregirlas y, finalmente, tiempo de resolución.

4.5.2 Responsable del contrato

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalizaciones, e incidencias del contrato), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como responsabilidad la labor de coordinar y realizar un seguimiento periódico del suministro objeto de esta licitación, así como de encargarse de que se cumple lo establecido en los pliegos.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP, que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, Facturación, Aplicación de penalidades, Incidencias del contrato, Pedidos, Comunicación de devoluciones):
 - Comunicación por teléfono de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia, no superior a 15 días naturales.
 - En caso de ausencia de la persona Responsable del Contrato, deberá comunicarse inmediatamente a FREMAP, la persona que va a sustituirle, de tal de modo, que no quede ningún día desatendido el suministro.
- Servicio de Atención para recepción de pedidos, comunicación de incidencias en las entregas, comunicación de devoluciones, etc. que permita:
 - Comunicación por teléfono, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes.
 - Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas.

El adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la información necesaria para el correcto seguimiento y la evaluación de la calidad del suministro prestado.

5. MUESTRAS

No es necesaria la presentación de muestras. Excepcionalmente, se podrá requerir la entrega de alguna muestra si se considera necesario. En este caso, las muestras irán correctamente preparadas y organizadas para evitar posibles pérdidas o deterioros e irán acompañadas de un albarán y un dossier con los datos técnicos para verificar las características indicadas en los pliegos objeto de valoración. Las muestras deberán ser iguales a los artículos a suministrar en caso de resultar adjudicatario. Todos los gastos ocasionados en la entrega y recogida de muestras serán a cargo del licitador, que deberá especificar el destino final de la muestra una vez revisada.

6. PREVENCIÓN DE RISGOS LABORALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y R. D. 171/2004 sobre coordinación de la actividad preventiva, la empresa contratada debe entregar para la firma del contrato la siguiente documentación:

- Declaración de modalidad PRL (*)

(*) Documentación disponible en el perfil de contratante de la Mutua (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>): Nombre O. Contratación: FREMAP – BUSCAR - Director Gerente de FREMAP – Documentos - Otros documentos.

ANEXO I. MEDIOS PERSONALES

A la hora de indicar a FREMAP la adscripción de medios personales para el lote 2, si el licitador ofertase un técnico especializado/ terapeuta ocupacional como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas, y en caso de cumplir con el mismo, el licitador deberá acreditarlo en la Adscripción de Medios, según lo establecido en el propio criterio de valoración.